PROGRAMA DE DISTRIBUCIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE AGUA POTABLE MUNICIPIO DE PUEBLO NUEVO, GUANAJUATO.

ÍNDICE

1.-Presentación

2.-Objetivo General

3.-Identificación + de Procesos

4.-Descripción de los Procedimientos

1.-PRESENTACIÓN

Actualmente la humanidad está reaccionando frente al desabasto de agua, se buscan soluciones para la problemática con que se enfrenta. El desperdicio de agua potable es un problema grave, originado principalmente por los malos hábitos de la ciudadanía y en un segundo plano por fugas en las infraestructuras, que repercuten en la escasez, gastos de mantenimiento elevados en la red de distribución y por ende la prestación del servicio.

La gestión del agua potable municipal es un desafío que implica comprender la importancia de este recurso fundamental para garantizar la dignidad humana. La detección de fugas y tomas clandestinas, desempeña un papel importante a la hora de minimizar las pérdidas de agua y garantizar la seguridad operativa de las redes de distribución en este municipio.

2.-OBJETIVO GENERAL

Desarrollar un programa que implemente acciones que impacten y generen mayor eficiencia en la red de distribución de agua potable contribuyendo a la conservación del recurso hídrico, la sostenibilidad ambiental, la reducción de costos, mejorar la salud pública y contribuir al crecimiento economico del municipio.

3.- IDENTIFICACIÓN DE PROCESOS.

Mediante este programa se llevará a cabo la distribución de agua potable en la red municipal, con la intención de generar eficiencia y ofrecer un servicio público de calidad, enfocándonos en el mantenimiento preventivo de la red, la localización de fugas y tomas clandestinas, mediante patrullaje, supervisión y la cooperación ciudadana, finalmente, la reparación o cancelación, según sea el caso.

3.1.- DISTRIBUCIÓN EFICIENTE.

- **Horarios de distribución.** Se establece la hora de encendido y apagado de bombas con la persona encargada de esta función y supervisar que se cumpla con los horarios establecidos, que será de 12 horas iniciando a las 8:00 horas y finalizando a las 20:00 horas.
- **Avisos**. Hacer de conocimiento oportuno a la ciudadanía respecto a cualquier interrupción del servicio de agua potable, con la finalidad de evitar reportes innecesarios a atender. Se hará de conocimiento oportuno a la ciudadanía mediante perifoneo y/o mediante las redes sociales oficiales del municipio respecto a cualquier interrupción del servicio de agua potable.
- **Registro en un formato único de atención** (Anexo 2) para reportes de fugas e incidentes, así como para su atención. Este registro permitirá llevar un control de los reportes de fuga, o cualquier incidente en el servicio, sin importar el medio por el cual se notifique.

3.2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

- **Verificar reportes**. El personal de esta dependencia verificara de manera física cualquier reporte de la ciudadanía por la mala distribución del servicio en las líneas de conducción. Dar seguimiento a reportes de la ciudadanía respecto a problemas con la distribución.
- **Inspección física:** Patrullar las calles buscando evidencia de fugas como charcos, humedad o vegetación inusual y a su vez detección de tomas clandestinas.
- **Uso de imágenes satelitales y drones:** Detectar anomalías en la red de distribución en puntos de difícil acceso para el patrullaje.
- **Acciones de mantenimiento a la red de distribución.** Registro de de mantenimiento ordinario y extraordinario

3.3.- MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

- **Reparación:** Atención inmediata para reparación de fugas, una vez localizada con exactitud, la cuadrilla debe realizar la excavación para encontrar y reparar la fuga en la tubería, abrazadera o conexión. Es crucial tener un sistema de reporte y seguimiento de las fugas una vez reparadas para asegurar la eficacia de la intervención.
- **Cancelación.** Una vez localizadas las tomas clandestinas se llevará a cabo la cancelación de manera inmediata.
- **Colaboración ciudadana:** Establecer un canal de comunicación claro para reportar fugas entre la ciudadanía y el municipio, como un teléfono o redes sociales dedicadas a este fin.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO

Con la finalidad de contar con un control eficiente de distribución de agua potable se establece el presente programa, que busca formar un plan permanente de inspección a la red de distribución de agua potable, que abarque todos los sectores y así se detecten de forma oportuna las fugas de agua en redes visibles y no visibles, así como tomas clandestinas que permitan tomar las acciones de mantenimiento preventivo-correctivo según corresponda a la incidencia.

Para llevar a cabo una inspección para la detección de fugas de agua y tomas clandestinas, se debe emplear un enfoque sistemático que utilice los sentidos de la vista, el oído para identificar signos de humedad, decoloración, ruidos inusuales y vegetación inusual para lo cual se llevaran a cabo los siguientes procedimientos:

1.- Recorrido semanal por las calles y solares de la ciudad de pueblo nuevo llevando a cabo la inspección visual, a cargo de una cuadrilla de funcionarios adscritos al Comité de Agua Potable. Dicho recorrido deberá ser registrado y enterado al encargado de este comité, cada semana mediante la bitácora de Incidencias (Anexo 1) que incluye los siguientes datos:

- Fecha
- Sector/calles del recorrido
- Observaciones
- Numero de reportes levantados
- Nombre del Encargado de cuadrilla de supervisión
- Firma del Encargado de cuadrilla de supervisión

2.- Con la finalidad de optimizar la atención de los incidentes y anomalías dentro de la red de agua potable, además de registrar los recorridos semanales, se deberá registrar cualquier incidencia al respecto de la correcta distribución de agua potable en un formato único de atención para registro de reportes de fugas e incidentes (anexo 2) que incluye la captura de los siguientes datos:

1. Número de orden de servicio generada en el sistema o fuera de el
2. Fecha de la fuga o reporte
3. Motivo
4. Ubicación y/o domicilio.
5. Predio (particular o publico)
6. Medio de reporte
7. Estimación del desperdicio.
8. Fecha de atención
9. Nombre y firma del funcionario que levanta el reporte
10. Nombre del funcionario designado para la atención
11. Acción de seguimiento
12. Fecha de atención y cumplimiento
13. Estatus de la reparación

Es importante mencionar que se debe levantar un reporte por cada incidente encontrado ya que será la forma de dar seguimiento a la atención y las acciones preventivas-correctivas que posteriormente se ejecuten.

Sera en este mismo formato donde se registrará cualquier reporte respecto la red de distribución de agua potable no importando el medio de reporte por el que se haya hecho conocimiento a la administración.

3. Las bitácoras de verificación y de reportes serán entregadas y enteradas al encargado del Comité de Agua Potable o la persona que el designe para dicha actividad. Será el encargado, el responsable de designa al personal que atenderá cada reporte con la intención de que realice la verificación de los puntos con anomalías entregadas en bitácoras de fechas anteriores.

4. Una vez designado el personal que atenderá el reporte, se le notificará y entregará copia del mismo para su atención. El personal deberá acudir a la ubicación física del reporte y realizar las acciones de atención correspondientes que podrán ser:

- **REPARACIÓN DE FUGAS MENORES.** Una vez que se cuenta con el reporte y ubicación de la fuga de agua se procederá a su atención en un periodo no mayor a 24 horas en fugas menores. Se deberá notificar y enterar al encargado del Comité

de Agua Potable de la reparación una vez que se haya reactivado el suministro para verificar que la reparación sea exitosa y pueda marcarse el reporte como Concluido.

- **REPARACION DE FUGAS MAYORES.** Una vez que se cuenta con el reporte y ubicación de la fuga de agua se procederá a su atención en un periodo no mayor a 24 horas sin embargo, si al realizar la inspección física se encuentra con una fuga que requiera mayor atención, se notificará al encargado de Agua Potable para que determine la acción a realizar, el tiempo de atención en estas fugas no podrá exceder de 30 días naturales, a menos que se trate de alguna situación que por su complejidad requiera de la atención específica, se dejará a consideración y autorización del C. Presidente Municipal, y quedara registrado en el formato único de atención, mediando notificación oportuna a los usuarios que pudieran verse afectados por la anomalía.

- **CANCELACIÓN.** En caso de tratarse de casos que impliquen una cancelación del servicio como una toma clandestina o cualquier situación análoga, se llevará a cabo la cancelación de manera inmediata, registrando tal acción en el formato único de atención.